

Qali Warma distribuye cocinas GLP y balones de gas a instituciones educativas de Ica



Alrededor de 13,771 niños y niñas de 113 instituciones educativas de la región Ica, atendidos en la modalidad de productos, se benefician con la entrega de cocinas GLP y balones de gas que viene distribuyendo el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma a nivel nacional para facilitar la preparación de los alimentos. En la Institución Educativa Magdalena Barbeta Aguilar N°22236, de la provincia de Chincha, las autoridades locales verificaron la entrega de las cocinas GLP y los balones de gas. La directora de la Unidad de Gestión Local de Chincha, Maritza Angulo Muñante, resaltó el esfuerzo que realiza el Programa en las zonas más necesitadas. Las escuelas beneficiadas están ubicadas en 21 distritos de la región, entre las que se encuentran

Huáncano, Humay, Independencia, en Pisco; Llipata, Río Grande y Santa Cruz, en Palpa; Changuillo, El Ingenio y Vista Alegre, en Nasca; Ocucaje, Salas, San José de los Molinos y Yauca del Rosario, en Ica; Alto Larán, Chincha Alta, Chincha Baja, El Carmen, Grocio Prado, Sunampe y Tambo de Mora, en Chincha. Por su parte, la directora del Centro de Educación Básica Especial, Lilliana Atúncar Chávez, destacó la entrega de esos equipos por parte del Programa social del MIDIS ya que beneficia directamente a los niños y niñas. "La comunidad educativa agradece por las cocinas GLP que permitirán facilitar la preparación de los alimentos", anotó. En Ica, Qali Warma atiende a más de 100 mil usuarios de 877 instituciones educativas de las provincias de Chincha, Ica, Nasca, Palpa y Pisco.

Recuperan Puesto de Auxilio Rápido de Fonavi IV Etapa para apoyar la seguridad ciudadana



Durante la gestión del exalcalde León, se construyó e inauguró con mucha pompa el Puesto de Auxilio Rápido PAR de Fonavi IV Etapa del distrito de Subtanjalla, pero al poco tiempo Julio Pecho lo dejó abandonado y convertido en un basural. Ante el pedido de los vecinos, que cada día se ven acosados por la delincuencia, que solicitaron al alcalde Henry Muñante se ponga en funcionamiento el Puesto de Auxilio Rápido -PAR- de dicho lugar para apoyar a la juntas vecinales, el alcalde atendió el pedido, se realizó el pintado y mantenimiento, dejándolo operativo y al servicio de los vecinos. En la ceremonia de reapertura estuvo el coronel PNP Ricardo Gui-

llén Balbín, quien se comprometió en gestionar la designación de 2 a 4 efectivos de la PNP para que apoyen la labor de los efectivos de Serenazgo del distrito, quienes estarán permanentemente en este lugar mientras se designe un personal permanente de la PNP. El burgomaestre de Subtanjalla, Ing. Henry Muñante, dijo que durante su gestión "no estará desatendido el PAR de Fonavi, siempre estará al servicio de los vecinos y juntas vecinales; los errores del pasado no se volverán a cometer en mi gestión. Así, en todo los sectores estaremos apoyando a juntas vecinales y así unidos lucharemos contra la delincuencia e inseguridad ciudadana.

Manifiesta con valentía el director de la UGEL Palpa, Segundo Orellana López

"No puedo aceptar imposiciones políticas ni trasgredir la ley por permanecer en el cargo de confianza"



Cuando estamos a pocos meses para finalizar el año escolar lectivo 2015, al parecer fuerzas oscuras, tal vez con intereses políticos y económicos, pretenden socavar la gestión administrativa del director de la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Palpa. En declaraciones exclusivas y reveladoras al Diario "LA OPINION", el director de la UGEL Palpa, Segundo Orellana López, sostuvo que "desde el inicio del cargo he venido desempeñándome en mis funciones estrictamente con apego al marco legal, y como especialista en el Área legal y Pedagógica, no puedo aceptar imposiciones políticas ni trasgredir la Ley, prefiero ponerme a un lado antes de trasgredir el marco normativo, estoy sopesando de, en el transcurso de las próximas horas,

poner mi cargo a disposición a la directora regional de Educación Ica - DREI, dijo. Director, díganos ¿De dónde proviene las imposiciones políticas? "Se suscita un notorio cambio en la gestión administrativa; nos exigen a las UGEL's a que elevemos el currículo de todos los servidores de las diversas áreas, lo que da a entender que no estarían satisfechos con el desempeño laboral y presumiblemente apuntan a otros objetivos que no manifiestan con claridad. Pretenden dar un vuelco a ciertas normas; indudablemente, nos pone entre la espada y la pared, y no concuerda con los lineamientos del gobernador regional de Ica y la muestra de confianza otorgada de parte del gobernador y la directora de la DREI, de lo cual estoy muy agradecido, y

las veces que hemos dialogado siempre nos habló del aspecto técnico administrativo y ninguna presión política partidaria, nos dio la facultad de trabajar técnica y administrativamente, nos invitaron a trabajar y yo muy gustoso acepté, y no puedo aceptar imposiciones de un sector", señaló. Director ¿Usted se ratifica firmemente en su posición? "Claro que sí. No estoy para eso, tenemos que ir dentro del marco legal, yo como profesional del Derecho no puedo estar atrás de cumplir aquellas ordenanzas a ciegas que puedan ser emitidas del GORE Ica, no acepto y tengo otras posibilidades de labor profesional, y por mantenerme en el cargo de confianza, no puedo ponerme de rodillas, bajo por ninguna razón", señaló. Foto y Texto: Bacario Bautista Y.

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES

De conformidad con el Decreto de Supremo N° 130-2001-EF se publican los predios de propiedad de LA UNIVERSIDAD SAN LUIS GONZAGA DE ICA, a fin de poner en conocimiento a los interesados que los inmuebles que se indican a continuación se encuentran en proceso de saneamiento físico legal; en tal sentido se otorga el plazo de 30 días para que los terceros que se encuentran afectados presenten su oposición judicial.

Partida Electrónica N°	Area inscrita en m2	Ubicación	Actos
01 40001124	388,473.00 m2	Terreno Eriazo que formó parte del Ex fundo "La Palma Grande" (Av. Los Maestros s/n), Distrito de Ica, Provincia de Ica y Departamento de Ica.	-Inscripción de Dominio. -Rectificación de Area Linderos y medidas Perimétricas.
02 11018379	39,976.00 m2	Av. Los Maestros s/n, Distrito de Ica, Provincia de Ica y Departamento de Ica	-Declaratoria de Fábrica. -Acumulación.
03 02004255	7,614.80 m2	Calle Bolívar N° 96, ubicado en el Distrito de Ica, Provincia de Ica y Departamento de Ica.	-Inscripción de Dominio. -Rectificación de Area, Linderos y medidas Perimétricas. -Declaratoria de Fábrica.

OFICINA EJECUTIVA DE CONTROL PATRIMONIAL

G & L FOOD AND BEVERAGE S.A.C.
R.U.C. N° 20553609284

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 208° y 211° de la Ley General de Sociedades, se hace de conocimiento de los accionistas de la sociedad G & L FOOD AND BEVERAGE S.A.C. que mediante Junta General de Accionistas de fecha 21 de setiembre del 2015, en segunda convocatoria, se acordó lo siguiente:

Primero: Aprobar el aumento social por capitalización de créditos frente a la sociedad por la suma total de S/ 380,000.00 (Trescientos ochenta mil y 00/100 nuevos soles), lo que sumado al capital social inscrito de S/ 700,500.00 (setecientos mil quinientos y 00/100 nuevos soles), da como resultado un nuevo capital social de S/ 1'080,500.00 (Un millón ochenta mil quinientos y 00/100 nuevos soles).

Segundo: Conceder a los accionistas de la sociedad el derecho de suscripción preferente que consagra la Ley General de Sociedades, bajo los términos que a continuación se indican:

- **Modalidad:** Por nuevos aportes.
 - **Monto:** Hasta por un monto total de S/ 204,600.00 (Doscientos Cuatro Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles).

Este importe es la suma equivalente a la suscripción y pago de 2,046 acciones de S/ 100.00 nuevos soles cada una, que permitirá al accionista mantener la proporción actual de su participación accionaria del orden del 35% del capital social pagado.

- **Ejercicio:** Los accionistas ejercerán su derecho de suscripción preferente mediante comunicación cursada por carta simple con cargo de recepción comprobada dirigida al domicilio social ubicado en Jr. Junín N° 165, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, adjuntando la constancia de pago del aporte, en cuyo caso deberá precisarse el valor respectivo. El aporte dinerario deberá acreditarse mediante depósito en la Cuenta Corriente en Soles N° 1942216518069 del Banco de Crédito del Perú (BCP).

- **Ruedas:** El ejercicio del derecho de suscripción preferente se realizará en dos ruedas, como se indica a continuación:

(i) Primera Rueda: Se iniciará el día 29 de setiembre de 2015 y concluirá el 16 de octubre del 2015 en el horario comprendido entre las 9:30 a.m. y las 12:00 p.m.

(ii) Segunda Rueda: Si al término de la Primera Rueda quedasen acciones sin suscribir, quienes hayan suscrito acciones en ella pueden suscribir, en la Segunda Rueda, la totalidad de las acciones remanentes, a prorrata de su participación en el capital social, de conformidad con lo previsto en el artículo 208 de la Ley General de Sociedades. - La Segunda Rueda se iniciará el 19 de octubre de 2015 y concluirá el 22 de octubre de 2015, en el mismo horario señalado para la Primera Rueda.

• **Certificados:** Los certificados de suscripción preferente estarán a disposición de los accionistas el día 07 de octubre de 2015 en el horario comprendido entre las 9:30 a.m. y las 12:00p.m. en el local ubicado en Jirón Junín N° 165, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima.

Cualquier información complementaria se encuentra a disposición de los accionistas en el local ubicado en Jirón Junín N° 165, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima.

Lima, 21 de setiembre del 2015.

Marco Antonio Arrunátegui Martínez
Gerente General

002-1292195-1


GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES - PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
PROCEDIMIENTO DE VENTA POR CAUSAL DE POSESION DE
INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29151 y su Reglamento aprobado por D.S. 007-2008-VIVIENDA, modificado por el D.S. 013-2012-VIVIENDA y la Directiva N° 006-2014/SBN aprobada por Resolución N° 064-2014/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de venta directa por causal del siguiente predio de propiedad de la Autoridad Autónoma de Majes AUTODEMA, con la finalidad que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el predio, formule su OPOSICIÓN debidamente sustentada, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

ITEM	EXPEDIENTE	ADMINISTRADO	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DPTO	AREA (ha)	VALOR	OBSERVACIONES
1	3523-2013	TERESA GUEVARA GOMEZ DE CARDENAS	11224346	LOTE #2-E5-2, ASENTAMIENTO E-5, SECCION E, PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA DE CAYLLOMA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	AREQUIPA	1.2126	\$ 15,769.00 ó \$ 50,995.50	1. CAUSAL DE POSESION CONFORME AL LITERAL C) DEL ARTICULO 77° DEL D.S. N° 007-2008-VIVIENDA MODIFICADO POR EL D.S. N° 013-2012-VIVIENDA. 2. PREDIO OCUPADO 3. ZONIFICACION - PRE URBANO

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada en el local de la Autoridad Autónoma de Majes AUTODEMA, sito en Urb. La Marina E-8 Cayma Arequipa.

SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO TERRITORIAL

073-1292612-1

TRANSFERENCIA FIDUCIARIA

Mediante Escritura Pública de fecha 10 de setiembre de 2015, otorgada ante Notario Público de Lima, Dr. Alfredo Paino Scarpati, se constituyó un Fideicomiso en Administración y Garantía (el "Fideicomiso"), en virtud del cual María Julia Suárez de Lindley, Johnny Robinson Lindley Suárez, Jenny Katherine Lindley Suárez y Julie Beatriz Lindley Suárez de Ortmann (en calidad de Fideicomitentes), ha transferido en dominio fiduciario a favor de Scotiabank Perú S.A.A. (en calidad de Fiduciario), los bienes fideicometidos con la finalidad de que los mismos sean administrados. El plazo y demás términos y condiciones del Fideicomiso se encuentran regulados en el documento arriba indicado.

Se publica el presente aviso en cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245 de la Ley N° 26702, "Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP".

San Isidro, 25 de setiembre de 2015.

SCOTIABANK PERU SAA
Administración Fiduciaria

002-1292183-1

AVISO DE ACUERDO DE ESCISION DE
ALFA LAVAL S.A.
E INMOBILIARIA TANGUIS S.A.C.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 380° de la Ley General de Sociedades, se comunica que, por acuerdos de Juntas Generales de Accionistas de **ALFA LAVAL S.A.** e **INMOBILIARIA TANGUIS S.A.C.**, del 2 de setiembre del 2015, se aprobó la Escisión de **ALFA LAVAL S.A.** acordándose la segregación de un bloque patrimonial de ésta y su transferencia a **INMOBILIARIA TANGUIS S.A.C.**

La segregación y transferencia del bloque patrimonial conlleva la reducción de capital de **ALFA LAVAL S.A.** en el importe de S/ 724,275 nuevos soles quedando ésta con un capital social ascendente a S/ 4,673,006.00.

Lima, 8 de setiembre del 2015.

EL DIRECTORIO
ALFA LAVAL S.A.
RUC N° 20100086388

LA GERENCIA
INMOBILIARIA TANGUIS SAC
RUC N° 20600625706

002-1292311-1



MINISTERIO DE DEFENSA
EJERCITO DEL PERU
3a Brigada Caballería "TACNA"
CUARTEL GENERAL

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

SANEAMIENTO DE BIENES INMUEBLES DEL ESTADO

El Ministerio de Defensa - Ejército del Perú (3a Brigada de Caballería), hace de conocimiento público que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 130-2001-EF y a la Resolución Ministerial N° 326-2004-DE/EP, efectuara la inscripción de saneamiento físico legal de predios ubicados en la provincia y departamento de Tacna, con las siguientes características:

En el distrito de Tacna, i) Rectificación de área, linderos y medidas perimétricas a 5,260.46 m² y 2,267.76 m² de las P.E. N° 05014005 y 05130052, respectivamente; ii) Declaratoria de Fábrica y Rectificación de área linderos y medidas perimétricas a 505.26 m² y 231.44 m² de las P.E. N° 05013775 y 05010691, respectivamente; iii) Independización de 12,524.83 m² del predio denominado "I.E. Nuestros Héroes de la Guerra del Pacifico", que forma parte de la P.E. N° 11011238, el Traslado de Dominio a favor del Estado representado por el Ministerio de Defensa - Ejército del Perú, y rectificación de área a 14,639.75 m².

Inscripción de Jurisdicción en el distrito de Sama, Rectificación de área linderos y medidas perimétricas de la Partida Electrónica N° 05054742 e independización de los predios de 420,000.00 m² y 310,000.00 m².

En el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa, Independización de 60,293.42 m² y 82,168.42 m² denominados "Ta. código Cuartel Tarapacá" y "Polvorines Cuartel Tarapacá" que forman parte de la Partida Electrónica N° 11051887 destinados a instalaciones del Cuartel Tarapacá y el Traslado de Dominio a favor del Estado.

En el distrito de Pachía: i) Rectificación de área linderos y medidas perimétricas a 127,4017 ha de la Partida Electrónica N° 05116306 del Fondo Rústico denominado "Miculla"; ii) Inmatriculación a favor del Estado del terreno eriazado de 47,2767 hectáreas, denominado "Campo Instrucción - Miculla" destinado al Campo Instrucción del Cuartel Juan L. Pacheco de Céspedes - Miculla.

De no presentarse oposición alguna, durante los 30 días calendarios contados a partir de la fecha de inscripción provisional, se procederá a su inscripción definitiva, de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 del D.S. 130-2001-EF, modificado por el D.S. 007-2008-VIVIENDA.

Tacna, 21 de Setiembre del 2015.

0-218204664-0+
FERNANDO LEGUIA MURILLO
Gral Brig
Cmdte Gral de la 3° Brig Cab

033-1292379-1

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA
SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES

De conformidad con el Decreto de Supremo N° 130-2001-EF se publican los predios de propiedad de LA UNIVERSIDAD SAN LUIS GONZAGA DE ICA, a fin de poner en conocimiento a los interesados que los inmuebles que se indican a continuación se encuentran en proceso de saneamiento físico legal; en tal sentido se otorga el plazo de 30 días para que los terceros que se encuentran afectados presenten su oposición judicial.

Partida Electrónica N°	Area inscrita en m2	Ubicación	Actos
01 40001124	388,473.00 m2	Terrano Eriazo que formó parte del Ex fundo "La Palma Grande" (Av. Los Maestros s/n), Distrito de Ica, Provincia de Ica y Departamento de Ica.	- Inscripción de Dominio. - Rectificación de Área, Linderos y medidas Perimétricas. - Declaratoria de Fábrica.
02 11018379	39,976.00 m2	Av. Los Maestros s/n, Distrito de Ica, Provincia de Ica y Departamento de Ica	- Acumulación.
03 02004255	7,614.80 m2	Calle Bolívar N° 96, ubicado en el Distrito de Ica, Provincia de Ica y Departamento de Ica.	- Inscripción de Dominio. - Rectificación de Área, Linderos y Medidas Perimétricas. - Declaratoria de Fábrica.

OFICINA EJECUTIVA DE CONTROL PATRIMONIAL

025-1292515-1


GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES - PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
PROCEDIMIENTO DE VENTA POR CAUSAL DE POSESION DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29151 y su Reglamento aprobado por D.S. 007-2008-VIVIENDA, modificado por el D.S. 013-2012-VIVIENDA y la Directiva N° 006-2014/SBN aprobada por Resolución N° 064-2014/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de venta directa por causal del siguiente predio de propiedad de la Autoridad Autónoma de Majes AUTODEMA, con la finalidad que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el predio, formule su OPOSICIÓN debidamente sustentada, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

ITEM	EXPEDIENTE	ADMINISTRADO	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DPTO	AREA (ha)	VALOR	OBSERVACIONES
1	2969-2009	ELIAS LINO GARATE ARENAZA	11295018	LOTE E1-D4-7, ASENTAMIENTO D-4 SECCION D, PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA DE CAYLLOMA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	AREQUIPA	1.0335	\$ 12,712.00 ó \$ 41,314.00	1. CAUSAL DE POSESION CONFORME AL LITERAL C) DEL ARTICULO 77° DEL D.S. N° 007-2008-VIVIENDA MODIFICADO POR EL D.S. N° 013-2012-VIVIENDA. 2. PREDIO OCUPADO 3. ZONIFICACION - PRE URBANO

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada en el local de la Autoridad Autónoma de Majes AUTODEMA, sito en Urb. La Marina E-8 Cayma Arequipa.

SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO TERRITORIAL

073-1292613-1